Caracas, 11 de febrero de 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN DE SECRETARIA
11:20 AM
11 FEB. 2025
RECIBIDO
POR: Jhoc Rodriguez

Ciudadano:

ALFREDO RUIZ ANGULO

Defensor del Pueblo

Su despacho.-

Nosotros, los abajo firmantes, **todos familiares de detenidos por causas relacionadas con razones políticas bajo custodia del Estado Venezuela en el centro de reclusión sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), denominado Centro de procesados y penados AMC 1, máxima seguridad, (SEBIN), llamado simplemente "El Helicoide"**, ubicada en Roca Tarpeya, en la parroquia San Pedro del Área Metropolitana de Caracas, amparados en el derecho a petición que tiene todo ciudadano venezolano de presentar peticiones ante las autoridades y a recibir de ellas una respuesta oportuna conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), **acudimos ante usted para denunciar que a nuestros seres queridos le están violentando sus derechos fundamentales como reclusos, tales como el derecho a recibir visitas, un sometimiento a aislamiento prolongado, se desconoce las condiciones psíquicas, físicas y de salud en general, sin menoscabo de los otros derechos fundamentales como el debido proceso, la asistencia de un abogado de su confianza y un juicio justo**. Vale también resaltar que acudimos ante su competente autoridad, ya que, de acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V.), específicamente el Artículo 280, la Defensoría del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos. Asimismo el artículo 281 (C.R.B.V.) en su numeral primero que establece el deber de velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. De igual forma sustentado en el marco de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en su artículo 14 establece que la Defensoría del Pueblo tiene la facultad de investigar, opinar y recibir denuncias, requiriendo si es necesario, la colaboración de los demás órganos del Poder Público, amparados en este andamiaje constitucional y legal **acudimos para denunciar confiado en la responsabilidad histórica, constitucional, legal y humana para actuar teniendo en cuenta por ley que los principios de actuación de la Defensoría del Pueblo son el de inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio.**

Es importante señalar que el centro de detención donde se encuentran nuestros familiares es reconocido como un lugar de violaciones con patrones y prácticas que generan un clima de casi total impunidad e indefensión, así lo ha recogido y documentado La Misión internacional independiente de determinación de los hechos de las Naciones Unidas sobre la República Bolivariana de Venezuela, esta instancia reconocida y de mucha credibilidad llegó a concluir sobre El Helicoide "El SEBIN también habría torturado o infligido malos tratos a detenidos, entre ellos políticos de la oposición, periodistas, manifestantes y defensores de los derechos humanos,

principalmente en el centro de detención "El Helicoide", en Caracas".[1] Ese espacio es donde están nuestros familiares detenidos sin poder verlos desde su detención, donde hay casos se contabilizan más de 6 meses sin que una madre, esposa, hija ni pensar un abogado puedan constatar su estado e integridad.

Los derechos de nuestros familiares están suficientemente amparados en leyes como el Código Orgánico Penitenciario de Venezuela e igualmente en instrumentos internacionales como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos "Reglas Mandela", que recogen los derechos de los reclusos, pero también por sentido extensivo y lógico, están siendo vulnerados derechos fundamentales a nosotros, como familiares que nos convierten en víctimas dada la situación vulnerable en las que estamos sometidas.

Queremos enfatizar el drama y el sufrimiento que estamos viviendo como familiares de presos políticos. La incertidumbre y el temor constantes por la seguridad y el bienestar de nuestros seres queridos nos están causando un profundo dolor y angustia. La imposibilidad de visitarlos y asegurarnos de que reciban un trato humano y digno nos deja en una situación de desamparo legal y desesperación humana.

Esta situación es alarmante y requiere una intervención urgente para garantizar la vida, la salud física y mental de nuestros familiares detenidos, ya que, los malos tratos, crueles e inhumanos, están a la orden del día y así ha quedado registrado en un documento emitido de forma conjunta por ocho (08) instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)[2], incluyendo el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y seis relatores especiales, donde se narran casos en El Helicoide, además de la documentación presentada en el informe denominado "Prisión injusta, celdas inhumanas", realizado por el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos CLIPPVE[3], todo lo cual pone de relieve una grave crisis carcelaria violatoria de derechos humanos de la cual tememos cobre la vida de nuestros familiares, situación que dista mucho de las condiciones de detención dignas y humanas que se debe promover a la luz de los derechos humanos.

A los efectos de ilustrar la gravedad del asunto señalamos fecha desde la cual fueron detenidos y no han recibido visitas nuestros familiares:

[1] Venezuela: La Misión internacional independiente observa responsabilidades por crímenes de lesa humanidad. https://news.un.org/es/story/2022/09/1514771

[2] Mandatos del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación: de la Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental: de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados: de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad: de la Relatora Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias. https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=29484

[3] Prisión injusta, celdas inhumanas | Informe Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de los Presos Políticos CLIPPVE. https://provea.org/publicaciones/investigaciones/prision-injusta-celdas-inhumanas-informe-clippve/

Es de resaltar que estas personas, son ciudadanos venezolanos de bien, profesionales sin antecedentes penales, pero sobre todo seres humanos que merecen respeto a sus derechos.

Ante esta desesperante situación **solicitamos de manera urgente que la Defensoría del Pueblo actúe conforme a sus responsabilidades constitucionales y legales para garantizar la protección de los derechos de nuestros familiares recluidos en el Centro El Helicoide, bajo la custodia del SEBIN,** en ese sentido de forma concreta solicitamos de sus oficios para que:

1. **Visitas y comunicación:** que a través de su despacho puedan verificarse que nuestros familiares detenidos puedan hacer efectivo su derecho a recibir visitas y mantener contacto con nosotros sus familiares así como abogados de su confianza.
2. **Tratamiento humano:** que todas nuestros familiares detenidos sean tratados con respeto y dignidad, sin sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes.
3. **Derecho a la salud:** que se pueda proporcionar la atención médica adecuada y un chequeo médico a todos los detenidos con el aval y presencia del personal de la defensoría del pueblo y que se genera el debido Informe médico firmado por un profesional de la medicina y que se remita una copia a nosotros como familiares.
4. **Presunción de inocencia:** a la espera de juicio deben ser tratadas conforme a la presunción de inocencia y ser puesto en libertad, haciendo así del procedimiento un proceso justo y equitativos, garantizando los derechos de los detenidos sean respetados y protegidos durante todo el proceso penal.

Es su deber y responsabilidad intervenir en estos casos para prevenir mayores abusos y asegurar que se respeten los derechos humanos de todos estos ciudadanos, nuestros familiares, que además de ser políticos son padre, abuelo, hijo, y hermano que merecen estar con sus familiares, y en general son profesionales que le sirven al país.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos una pronta respuesta y acción en este asunto.

Es justicia que exigimos y esperamos merecer a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2025), en la ciudad de Caracas. Es todo.

Atentamente,

Nombre y Apellido del detenido	**Cédula del Detenido**	**Fecha de Detención**	**Tiempo sin recibir visitas**
Jesús Armas	V-18.021.098	10/12/2024	64 días.
Ángel Rafael Godoy Zapata	V-11.042.741	08/01/2025	1 mes y 3 días.
Luis Palocz	V-25.216.083	14/12/2024	1 mes y 27 días.
Freddy Superlano	V-12.555.398	30/07/2024	6 meses y 12 días.
Américo De Grazia	V-5.339.752	07/08/2024	6 meses y 4 días.
Biagio Pilieri	V-7.586.928	28/08/2024	5 meses y 14 días.
Carlos Azuaje	V-17.305.400	18/12/2024	1 mes y 24 días.
Pedro Miguel Guanipa	V-7.834.646	26/09/2024	4 meses 16 días.
Rafael Ramírez Colina	V12.203.647	01/10/2024	4 meses y 10 días.
Diana Patricia Berrio	V-15.659.978	04/10/2024	4 meses y 7 días.
Margarita Assenza	V-16.458.336	01/10/2024	4 meses y 10 días.
Alfredo Javier Diaz Figueroa	V-9.423.538	24/11/2024	2 meses y 18 días
David Barroso Chirinos	V-9.701.262	01/10/2024	4 meses y 10 días.
Marino Antonio Mendoza Fuentes	V-17.075.674	12/12/2024	1 mes y 29 días.

NOMBRE Y APELLIDO DEL DETENIDO	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO DEL FAMILIAR	TELEFONO DEL FAMILIAR	FIRMA
Jesús Armas	V-18.021.098	Sairam Rivas -	04149019364	
Ángel Rafael Godoy Zapata	V-11.042.741	Adriana Briceño	0416 9125212	
Luis Palocz	V-25.216.083	Juli Palocz	0414 9088459	
Freddy Superlano	V-12.555.398	Aurora Silva	0414 5277893	Aurora Silva V.
Américo De Grazia	V-5.339.752	Rayceda de Grazia	0424 9667288	
Biagio Pilieri	V-7.586.928	María de Pilieri	04164595141	Maria de Pilieri
Carlos Azuaje	V-17.305.400	Matilde Azuaje	0424 6233773	
Pedro Miguel Guanipa	V-7.834.646	Carol Figueredo	04246293695	
Rafael Ramírez Colina	V12.203.647	Rosana Ramírez Colina Vanessa Linares	04140682962 04148620043	Vanessa Linares
Diana Patricia Berrio	V-15.659.978	José Gregorio Rodríguez	04123399045	Jose Gregorio Rodriguez.
Margarita Assenza	V-16.458.336	Antonio Assenza Iacono Arlex A. de Assenza	04146746448 04146445758	Arlex. Arteaga de Assenza.
Alfredo Javier Diaz Figueroa	V-9.423.538	Jennifer Díaz	Jennifer Diaz	04248627937
David Barroso Chirinos	V-9.701.262	Hirany Pino	0414-6046882.	Hirany Pino.
Marino Antonio Mendoza Fuentes	V-17.075.674	Aselis Vera	Aselis Vera	04248903907